Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA

El pleno del Ayuntamiento de La Pueblanueva, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2014 , acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Guarderia Infantil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo en previsión de lo cual se transcribe literalmente.

La Pueblanueva 10 de diciembre de 2014.- El Alcalde, Pedro Gómez de la Hera.

N.º I.-2506